Giron 24 de mayo de 2022

Señores.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON

INGENIERA:

MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Secretaria de las TIC

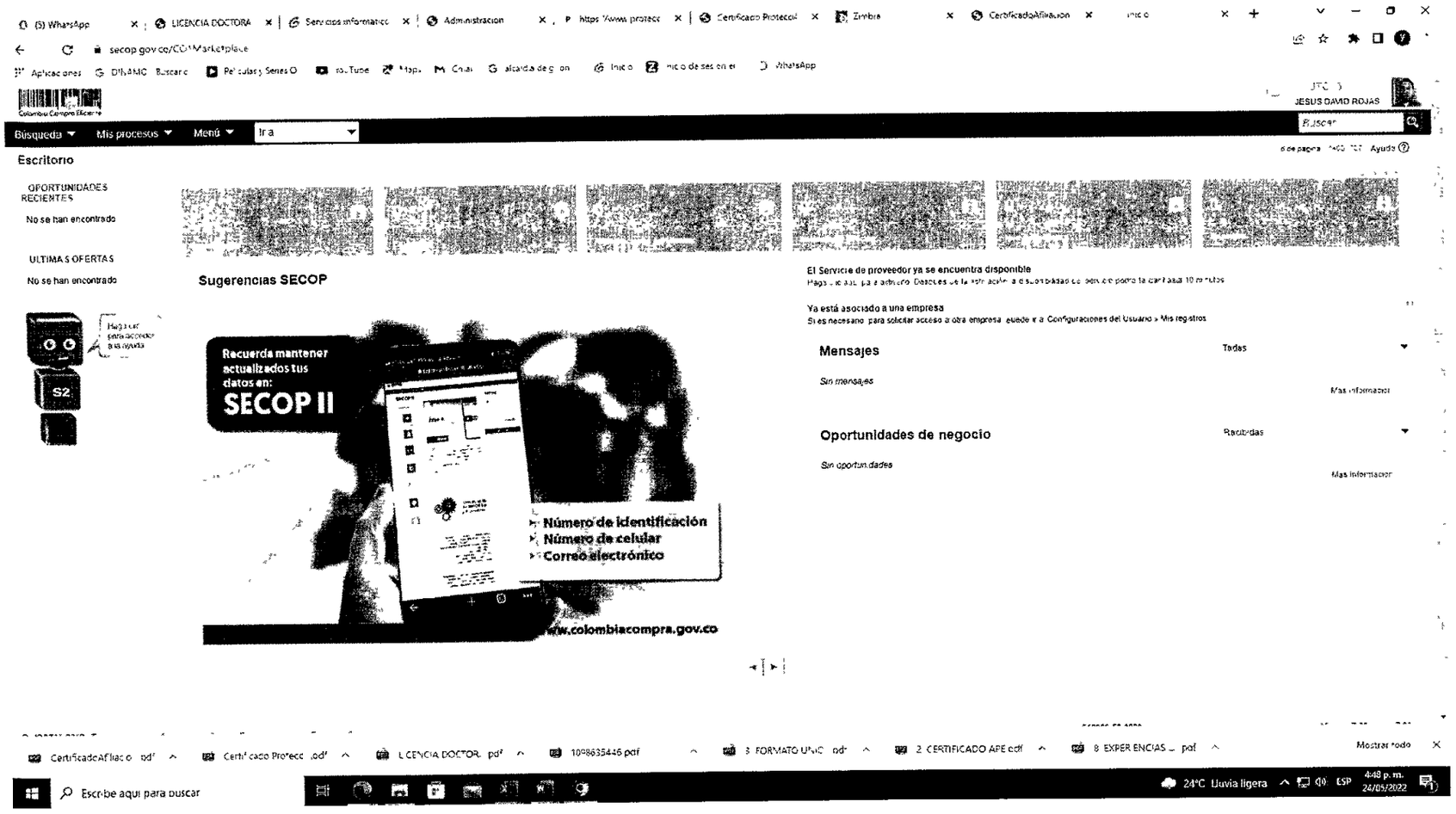
Asunto: solicitud de cesión de contrato 212 del 26 de enero de 2022

YENIFER ESPITIA GÓMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA 1.095.906.289 de Girón Santander actuando en nombre propio y en mi calidad de contratista del contrato de servicios profesionales N°212 del 26 de enero de 2022 por medio del presente escrito solicito respetuosamente a usted realizar la cesión del contrato de la referencia a JESUS DAVID ROJAS ESPARZA mayor de edad identificado con la cedula N°1.098.635.446 toda vez que por motivos de carácter personal no puedo continuar con la ejecución del contrato.

Quedo atento a su pronta y positiva respuesta

YENIFER ESPITIA GOMEZ

C C1.095.906 289


(5) WhatsApp
LICENCIA DOCTORA
Servicios informaticos
Administracion
https://www.protecc
Certificado Protecol
Zimbra
CertificadoAfiliacion
secop.gov.co/CO1Marketplace
Aplicaciones
DIVIMIC Buscar c
Peliculas y Series O
YouTube
Maps
Gmail
alcaldia de g on
Inicio
Inicio de ses on el
WhatsApp
JESUS DAVID ROJAS
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Escritorio
Ayuda
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ULTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
Recuerda mantener actualizados tus datos en:
SECOP II
Número de identificación
Número de celular
Correo electrónico
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible
Ya está asociado a una empresa
Mensajes
Todas
Sin mensajes
Mas información
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Mas información
CertificadoAfiliacion.pdf
CertificadoProtecc...pdf
LICENCIA DOCTOR...pdf
1098635446.pdf
3. FORMATO UNIC...pdf
2. CERTIFICADO APE.pdf
8. EXPERIENCIAS ...pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
24°C Lluvia ligera
ESP
4:48 p. m.
24/05/2022

Girón, 25 de mayo de 2022

ESTUDIOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento del Art. 209 de la Constitución Política, el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el manual de contratación del Municipio

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que EL MUNICIPIO DE GIRON -SANTANDER y YENIFER ESPITIA GOMEZ, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 del 26 de enero de 2022, que tiene como objeto: "Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1 por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)** y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, con acta de inicio de fecha 01 de febrero de 2022, encontrándose proyectada su terminación para el día 30 de mayo de 2022.

Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2022, **YENIFER ESPITIA GOMEZ,** solicito la cesion del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No.212 del 26 de enero de 2022, al señor **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** debido a su imposibilidad de de continuar con la ejecución del contrato, a partir del 26 de mayo de 2022.

Que mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2022, la secretaria de las TIC, solicita a la Oficina de Contratación la elaboración de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales número 212 del 26 de enero de 2022, a **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, puesto que cumple con todos los requisitos legales exigidos para aceptar la Cesión.

Que la Oficina de Contratación, procedió a corroborar y evaluar los documentos presentados por el CESIONARIO y se concluye que es viable, ya que éste cuenta con los requisitos necesarios para la ejecución y desarrollo del objeto, laborales y obligaciones contractuales con fundamento en la cláusula segunda y tercera del respectivo contrato de prestación de servicios de profesionales N. 212 del 26 de enero de 2022, aceptando en consecuencia la CESION peticionada por EL CEDANTE a EL CESIONARIO.

2. FORMA DE PAGO

El valor a cancelar al CESIONARIO, se pagará de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 212 del 26 de enero de 2022.

3. JUSTIFICACION JURIDICA

El Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales, igualmente establecen que podrán incluirse las modalidades , condiciones y en general las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la Ley, el Orden Público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Artículo 41º.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales

correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

En merito a las razones anteriores esbozadas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de Celeridad, Transparencia, Efectividad, Eficacia y productividad oportuna de un municipio comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines y lineamientos trazados en el plan de desarrollo municipal, en conjunto con el Nacional, la presente Administración mediante la Secretaria de Seguridad, convivencia y Gestión del riesgo, considera viable la cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales número 212 del 26 de enero de 2022.

En consecuencia,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable realizar la CESION al Contrato de Prestación de Servicios Profesional N° 212 del 26 de enero de 2022 cuyo objeto sea: **"Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1"**. al señor **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, identificado con cédula número **1.098.635.446** de Bucaramanga Santander, a partir del día 26 de mayo de 2022.

MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Secretaria de las TIC

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 25 de mayo de 2022

Doctora
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Presente

REF: CESION DEL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAES N° 212 DEL 26 DE ENERO DE 2022.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta solicito la cesión del **del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 del 26 de Enero de 2022, cuyo objeto es la: "Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1".**, al señor **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.098.635.446** de Bucaramanga, quien cumple con el perfil del CEDENTE y cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato, teniendo en cuenta comunicación de la contratista **YENIFER ESPITIA GOMEZ**, de fecha 25 de mayo de 2022, quien solicito la CESION DEL CONTRATO, la cual avalo en mi calidad de supervisor del contrato con la firma de este documento.

De igual manera me permito certificar que el contratista CEDENTE cumplió a satisfacción con el objeto contractual del periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 25 de mayo de 2022, y sistema de seguridad social conforme con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	$9.000.000
CUENTA EN TRAMITE	$2.500.000
SALDO A CEDER	$500.000

Atentamente

MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Secretario de Las TIC

Girón, 25 de MAYO de 2022

Señores

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte: **Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

Yo, **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** identificado con C.C Nº. 1.098.635.446 de Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta para la **Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.212 de 2022**, según objeto contractual "**APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER P1"** para ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.

2. Gestión y administración de los sistemas misionales de la entidad, posteados en nube pública o privada.

3. Capacitación y acompañamiento a usuarios en el manejo de los diferentes módulos que conforman el sistema misional de la entidad

4. Asignación de usuarios y credenciales de acceso a los sistemas de información misional de la Administración Municipal.

5. Administrar el directorio activo de la plataforma tecnológica de la Administración Municipal

6. Apoyar a la Secretaría de las TIC en las auditorias que practique la oficina de Control interno, los entes de Control y Ministerio Público Municipal, departamental y/o Nacional.

7. Apoyar a la secretaria de las Tic en la organización de actividades concernientes al avance, seguimiento e implementación de soluciones tecnológicas

8. Apoyo a las actividades que la secretaria de las Tic requiera o el supervisor designe con el propósito de garantizar el éxito en la gestión en la secretaria.

9. El contratista se compromete a tomar medidas de bioseguridad para la protección personal de acuerdo a los lineamientos COVID-19 y/o hasta que permanezca el estado de emergencia sanitaria.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

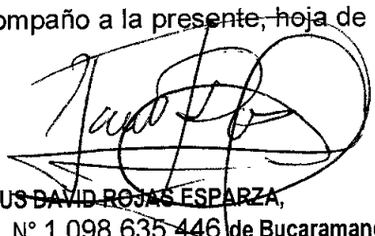
Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la Prestación de Servicios profesionales como Ingeniero **de telecomunicaciones**, asciende a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500 000), por el termino de cinco días.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,
C C. N° 1.098.635.446 **de Bucaramanga**
CALLE 13 N 25-65 T. GIRONELA APT 601 RIO PRADO GIRON
Girón
Teléfono: 3105560569

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2022-05-12 15:38

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESÚS	DAVID	ROJAS	ESPARZA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098635446

Lugar de nacimiento					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	GIRÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede					
País	Colombia	Departamento	Bogotá D.C	Municipio	BOGOTÁ
Dirección	CALLE 57 NO. 8-69				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$33.689.927,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$8.500.000,00
TOTAL	$42.189.927,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$13.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	Colombia	Santander	GIRÓN	$140.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO VISA BANCO OCCIDENTE	$2.600.000,00
TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD BANCO OCCIDENTE	$3.500.000,00
CREDITO HIPOTECARIO DAVIVIENDA	$47.000.000,00
CREDIEXPRESS DAVIVIENDA	$59.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LIZETH	JOHANNA	SANDOVAL	MANRIQUE

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1095813917

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual.

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

os fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.098.635.446
NUMERO

ROJAS ESPARZA
APELLIDOS

JESUS DAVID
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1987
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

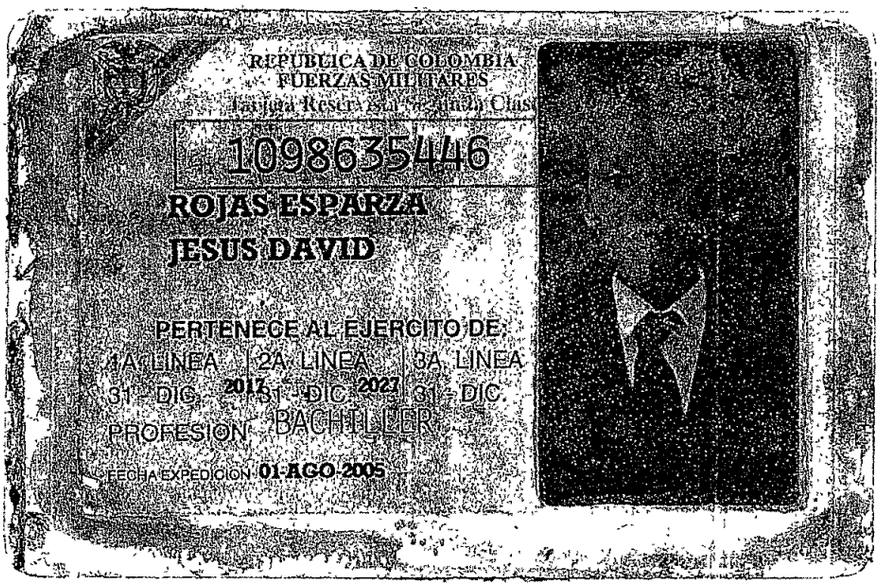
A+
G.S. RH

M
SEXO

02-JUN-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59140888-M-1098635446-20050912 06538 05255A 02 184433340



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista de Primera Clase

1098635446

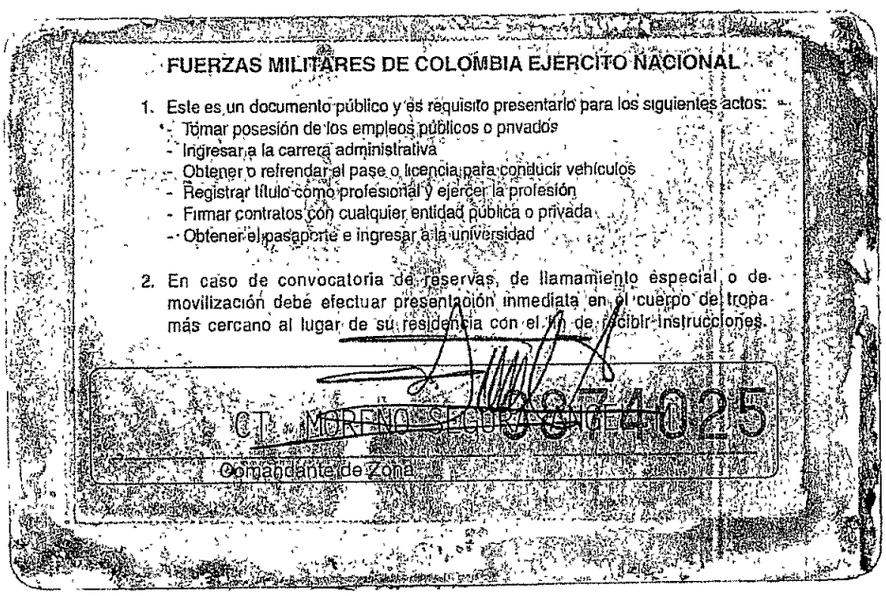
ROJAS ESPARZA
JESUS DAVID

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC. 2017	31 DIC 2027	31 DIC

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 01 AGO 2005



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. MORENO SEGURA 80174025

Comandante de Zona

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero de Telecomunicaciones

a

JESUS DAVID ROJAS ESPARZA

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.635.446 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Barrancabermeja
a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2021

Dr. Edgar Pachón Arteaga
Secretario General

Ph.D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Ing. Jacio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías

Folio No. 232 Libro No. 23

UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 7624

En la ciudad de Bucaramanga, *Departamento de Santander, República de Colombia a los (02) días del mes de* Febrero *del año* Dos Mil veintiuno(2021)

Se celebró la graduación de JESUS DAVID ROJAS ESPARZA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.635.446 *Exp. en* Bucaramanga

Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez

El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,

Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 – 032 Del 16 de Noviembre de 2005, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General

Ph. D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JESUS DAVID ROJAS ESPARZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.635.446

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral

y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

Para desempeñarse como:

TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACION DE REDES DE COMPUTADORES

Con una duración de 3480 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Giron
A los Once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGC2009TG00159 11/11/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2009TG00159 11/11/2009

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.635.446

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION DE REDES DE COMPUTADORES

REGISTRO No.SGC2009TG00159

En constancia de lo anterior se firma la presente en Giron a los Dieciseis (16) días del mes de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 405

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.635.446 de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2182004 del 12/02/2021
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en la Red de Conocimiento de Telecomunicaciones, Área Temática: Convergencia de Redes y Servicios, en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2021.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es de TRESCIENTOS UN (301) días, sin exceder el 18/12/2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15/02/2021
Fecha de Terminación de Contrato:	17/12/2021
Adición o prorroga No. de Horas:	No aplica por haber sido un contrato por periodo fijo.
Suspensión:	No fue suspendido.
Cesión:	No fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS. ($33.689.927).
Forma de Pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS. ($33.689.927). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2021. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.357.800). c) Un pago final proporcional correspondiente a los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2021.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.

5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las

siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

20. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.

21. Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.

22. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) que programe el Centro de Formación.

23. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales.

24. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual).

25. Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación.

26. Apoyar cuando será requerido por la entidad, los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación técnica nacional e internacional en los que el Centro participe, dentro y fuera del país.

27. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

28. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

29. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.

30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota: A la Fecha el contratista se encuentra ejecutando el contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA y SECOP II, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto. Luis Ernesto Parada
Cargo Apoyo Gestión Documental

Revisó HECTOR VECINO RUEDA
Cargo Coordinador Academico

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualizacion

4 Número de formulario 14827798260

(415)7707212489984(8020) 000001482779826 0

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 0 9 8 6 3 5 4 4 6	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 3 5 4 4 6	2 0 0 5 0 6 0 2

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

1 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
ROJAS	ESPARZA	JESUS	DAVID

35 Razon social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41 Dirección principal: CON TORRE GIRONELA TO 2 AP 601 CL 13 25 68 BRR RIO PRADO MCP GIRON

42. Correo electrónico	43 Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
jesusdrojase@gmail.com		6 0 7 6 5 9 0 2 3 0	3 1 0 5 5 6 0 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Codigo	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código	52 Numero establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 6 0 5 2 0	8 5 4 3	2 0 0 9 0 1 2 6		6 1 2 0	6 1 9 0	4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60 No. de Folios 0 61. Fecha 2022 - 05 - 12 / 16 : 23 : 51

La informacion suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspension y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del articulo 1 6 1 2 20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre ROJAS ESPARZA JESUS DAVID
985 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 12-05-2022 04 24 22PM

DOCUMENTO PUBLICADO SIN COSTO

Fundación SaludMía eps

Vigilado Supersalud

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante JESUS DAVID ROJAS ESPARZA, identificado(a) con CC - 1098635446, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098635446	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2019/02/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	No Vigente	2019/02/01	2019/04/10
1098635446	JESUS DAVID ROJAS ESPARZA	Vigente	2019/03/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo Identificación	Identificación	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Hijos menores de veinticinco (25) años de	RC	1097508704	NICOLE GABRIELA ROJAS SANDOVAL	Afiliado Activo	2019/02/01	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 12 días del mes de Mayo de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROJAS ESPARZA JESUS DAVID** identificado(a) con **CC** número **1.098.635.446** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 04 de octubre de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 24 de mayo de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección. Bogotá **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla **319 79 99** - Cartagena **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JESUS DAVID ROJAS ESPARZA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.098.635.446 de Bucaramanga (Santander), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero De Telecomunicaciones ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Santander, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por las Unidades Tecnológicas De Santander el día 2 de Febrero de 2021.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Santander, mediante la Resolución 17 del 10 de Mayo de 2021 expidió la matrícula profesional a JESUS DAVID ROJAS ESPARZA para ejercer la profesión de INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 47 del 11 de Mayo de 2021, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

SN290-154852

Este certificado se expide en Bogotá el día 11 de Mayo de 2021.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
"por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10
PBX (1) 3558888
Bogotá, D.C. - Colombia
e-mail: info@consejoprofesional.org.co

Certificado
Bancario

Jueves, 12 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JESUS DAVID ROJAS ESPARZA identificado(a) con CC 1098635446, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79688191756	2018/01/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de mayo de 2022, a las 09:15:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098635446
Código de Verificación	1098635446220512091510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de mayo de 2022, a las 15:43:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098635446
Código de Verificación	109863544622052415434 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:46 AM horas del 12/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098635446**
Apellidos y Nombres: **ROJAS ESPARZA JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo Bogotá D C
Atención administrativa lunes a
viernes 7 00 am a 1 00 pm y
2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del pais 018000 910 112
E-mail
lineadirecta@policia gov co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2022 04:33:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098635446** y Nombre: **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33063735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jesús David ROJAS ESPARZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1098635446** de **Bucaramanga (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **SN290-154852** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-17 de 2021** el día **10** de **Mayo** de **2021** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-47 de 2021**.

2. La matrícula profesional No. **SN290-154852**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.** La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901728472. Vence el 12-Noviembre-2022**
Entre a www.consejoprofesional org co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 1098635446 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 1098635446 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co



MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
IPS S.A.S.
SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
NIT. 900374091-1
Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
Tel: 6320435 - 316 4293732 Email: mtsips@hotmail.com

M.T.S.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 110.210

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DIA	05 MES	2022 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON CERTIFICACIÓN EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa usuaria
PARTICULARES	SENA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC Cedula de Ciudadanía, CE Cedula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ROJAS ESPARZA JESUS DAVID	MASCULINO	34 AÑOS 11 MESES 21 DÍAS	CC (Tipo)	1098635446 (Número)

Cargo
INSTRUCTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **APTO PARA EL CARGO**

Observaciones: *NO APLICA*

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI

RESTRICCIONES LABORALES	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

OPTOMETRÍA	✓	PERFIL LIPIDICO	✓
AUDIOMETRÍA	✓	PRUEBA PSICOLÓGICA	✓
GLICEMIA	✓	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON CERTIFICACIÓN EN ALTURAS	✓
PARCIAL DE ORINA	✓	ANEXO DE VERTIGO	✓
ADRO HEMÁTICO	✓	EVALUCION FONOAUDIOLOGICO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
----------	USO DE EPP	HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CUMPLIR CON LAS NORMAS, REGLAMENTOS, REQUISITOS E INSTRUCCIONES QUE SE HA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA SEGÚN SU SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
NOTA. EL PACIENTE NO MANIFIESTA ANTECEDENTE DE CONTACTO CON PERSONAS CON COVID-19, EN EL MOMENTO NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS RESPIRATORIOS. SE REALIZÓ ÉNFASIS CARDIOVASCULAR

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y veridicas Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente, la informacion registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma: Lida Ferreira C LIDA FERREIRA CARO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN No 06197	Firma:
Nombre: FERREIRA CARO LIDA	Nombre: ROJAS ESPARZA JESUS DAVID
R. M.: 251536 L.S.O.: 06197	CC: 1098635446

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN SALUD
Y
S.O.G.C.

C E R T I F I C A:

Que LIDA FERREIRA CARO, identificado (a) con cédula de ciudadanía numero 52.057.716 de SANTAFE DE BOGOTA DC, inscrito(a) ante esta Secretaría bajo el No. 03 folio 02 libro 35 de ESPECIALISTA EN SALUD OCUAPCIONAL fecha de inscripción 21 DE MARZO DE 2014 La cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el departamento de santander

Título que le otorgo UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB, el 07 DE MARZO DE 2011

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 21 DE MARZO DE 2014.

YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

Firmado (NAPACA PCARAO TAVERA

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚME[redacted]- 06197 DE

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **FERREIRA CARO LIDA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52357216 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo da la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **FERREIRA CARO LIDA.** - MEDICO CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52357216, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTÍCULO 4 Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 APR 2014

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Aprobó Héctor Ariza – Subdirector Administrativo
Aymer Alvarado – Subdirector de Seguridad Social
Revisó Yeiltza Hernández – Profesional Especializado- División de Acreditación, Vigilancia y Control
Proyectó Elizabeth Caballaro – División de Acreditación, Vigilancia y Control
Elaboro Julián Mauricio Pedraza S. [illegible]

INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA, mayor** de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 1.098.635.446 de Bucaramanga, Ingeniero de telecomunicaciones** posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

Institución: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Titulo Obtenido: Ingeniero de telecomunicaciones
Fecha de grado: 23 de marzo de 2018

Institución: Servicio Nacional De Aprendizaje Sena
Titulo Obtenido: tecnólogo en administración de redes de computadores
Fecha de grado: 11 de noviembre de 2009

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**
Cargo: Contrato de prestación de servicios número C01.PCCCNTR 2182004 de fecha 15 de febrero de 2021, según objeto "Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para a la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en la red de conocimiento de Telecomunicaciones, Área Temática: convergencia de rede y servicios, en el centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2021"

DURACION: 15/02/2021 A 17/12/2021
10 MESES

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto.

"Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1".

Girón, 25 de mayo de 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** con el fin de: "Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1", se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000,00),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRON,** para **""Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1",** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 25 de mayo de 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

RESOLUCION No.
(059)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES NUMERO 212 DEL 26 DE ENERO DE 2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE GIRON

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo presupuestado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los diferentes procesos para escoger contratistas corresponde al jefe o Representante de la Entidad, y en el municipio de Girón dicha facultad se encuentra delegada a través del manual de contratación en el Jefe de la Oficina de Contratación.

2. Que **EL MUNICIPIO DE GIRON -SANTANDER** y **YENIFER ESPITIA GOMEZ,** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 212 del 26 de enero de 2022, que tiene como objeto: **"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER P1",** por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000) y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.

3. Que el día 01 de febrero de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 212 DEL 26 de enero de 2022.

4. Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2022, **YENIFER ESPITIA GOMEZ,** solicito la cesion del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 212 DEL 26 de enero de 2022, al señor **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** debido a su imposibilidad de de continuar con la ejecución del contrato, a partir del 26 de mayo de 2022.

5. Que mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2022, la secretaria de las TIC, solicita a la Oficina de contratación la elaboración de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 212 DEL 26 de enero de 2022, a **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, puesto que cumple con todos los requisitos legales exigidos para aceptar la sesión.

6. Que la Oficina de Contratación, procedió a corroborar y evaluar los documentos presentados por el CESIONARIO y se concluye que es viable, ya que éste cuenta con los requisitos necesarios para la ejecución y desarrollo del objeto, laborales y obligaciones contractuales con fundamento en la cláusula segunda y Tercera del respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 212 DEL 26 de enero de 2022, aceptando en consecuencia la CESION peticionada por EL CEDANTE a EL CESIONARIO.

Por lo anterior, la jefe de la Oficina de contratación,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 212 DEL 26 de enero de 2022, que tiene como objeto: **"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER P1"** al señor **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** identificado con cédula número 1.098.635.446 de Bucaramanga Santander, por un plazo de CINCO (05) DIAS, y un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000).

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Girón a los, 25 MAY 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 212 DEL 26 DE ENERO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN, YENIFER ESPITIA GOMEZ Y JESUS DAVID ROJAS ESPARZA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

CEDENTE: YENIFER ESPITIA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN: 1.095.906289 de Girón

CESIONARIO: JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
IDENTIFICACIÓN: 1.098.635.446 de Bucaramanga

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES

PLAZO A CEDER CINCO (05) DIAS

VALOR A CEDER: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000)

Entre los suscritos: **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, identificado/a con la cédula de ciudadanía N° 63.321 712 de Bucaramanga, en su calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, Nombrado/a mediante Resolución No. Resolución No 002 del 02 de Enero de 2020, y posesionada mediante Acta No 005 del 02 de Enero de 2020, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante Decreto Municipal N° 006 del 2019, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**. Entidad Estatal con NIT 890.204.802-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra, **YENIFER ESPITIA GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°**1.095.906.289 de Girón,** quien actúa en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CEDENTE y JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania N° 1.098.635.446 de Bucaramanga, quien en adelante se denomiará **EL CESIONARIO,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CESION**, previo las siguientes consideraciones: **1.)** Que **EL MUNICIPIO DE GIRON -SANTANDER** y **YENIFER ESPITIA GOMEZ** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, cuyo objeto consiste en "Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1., por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, con acta de inicio de fecha 01 de febrero de 2022. **2.)** Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2022, **YENIFER ESPITIA GOMEZ,** solicita la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, al señor **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** debido a su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato. **3.)** Que mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2022, la Secretaria de De las TIC, solicita a la Oficina de Contratación la elaboración de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022 a **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** puesto que cumple con todos los requisitos legales exigidos para aceptar la cesión. **4.)** Que la Oficina de Contratación, procedió a corroborar y evaluar los documentos presentados por el **CESIONARIO** y se concluye que es viable, ya que éste cuenta con los requisitos necesarios para la ejecución y desarrollo del objeto, labores y obligaciones contractuales con fundamento en la cláusula segunda y Tercera del respectivo Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, aceptando en consecuencia la CESION peticionada por EL CEDENTE a EL CESIONARIO. **5.)** Que previa firma del contrato el Municipio de Girón expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00516 del 25 de enero de 2022 y para su legalización el Registro Presupuestal No. 22-00278 del 27 de enero de 2022, los cuales respaldan presupuestalmente el contrato. **6.)** Que en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, se designó

como supervisor a **MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ**, Secretario de las TIC del Municipio. **7.)** Que **YENIFER ESPITIA GOMEZ,** ha tramitado a la fecha tres (3) cuentas de cobro y una última cuenta por tramitar donde el periodo correspondiente es del 01 de mayo al 25 de mayo de 2022, inclusive, motivo por el cual queda una vigencia de **CINCO DIAS** y un saldo **QUIINETOS MIL PESOS MCTE ($500.000). 9.)** Que es necesario para el Municipio de Girón, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual analizada la situación que impide a EL CEDENTE continuar con la ejecución del mismo, las calidades y condiciones del CESIONARIO y de conformidad con el Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, se autoriza la Cesión del mismo. El presente Contrato el cual se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: CEDER** el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, cuyo objeto es **"APOYO PROFESIONAL A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER P1",** con todas las especificaciones de valor y tiempo y las obligaciones y derechos que dé él se derivan a favor de **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania N **1.098.635.446** de Bucaramanga, de tal manera que a partir de la fecha será contratista del Municipio de Girón. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** Para todos los efectos legales, el contrato que por este documento se autoriza ceder a favor de **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA,** es por la suma del valor restante por ejecutar de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000). CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El valor a cancelar a EL CESIONARIO, se pagará de acuerdo a lo estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO A CEDER:** El plazo por el cual el cesionario se compromete a ejecutar el objeto y las obligaciones del del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, es de **CINCO DIAS**. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1.)** EL CEDENTE se Obliga a: **a.)** Traspasar a EL CESIONARIO los derechos que se adquirieron con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, conforme consagra el Articulo 5 de la Ley 80 de 1993; **b.)** Cumplir con las demás Obligaciones que se originen con la celebración del presente contrato (Articulo 4 Ley 80 de 1993). **2.)** EL CESIONARIO por su parte se compromete a: **a.)** Ejecutar por su cuenta y riesgo exclusivo el Objeto del del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, así como ejecutar todas las obligaciones que surjan del mismo y las propias de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; **b.)** Las demás obligaciones que se originen con la celebración de este contrato. **CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 212 DEL 26 de Enero de 2022, no son objeto de la presente Cesión, se entienden vigentes. En señal de conformidad con los términos de la presente CESION, firman CEDENTE y CESIONARIO, con la aprobación por parte del Municipio a los 25 MAY 2022

POR EL MUNICIPIO;

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
CC. 63 321.712 de Bucaramanga
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CEDENTE;

YENIFER ESPITIA GOMEZ
CC. 1.095906.289de Girón
CEDENTE

POR EL CESIONARIO;

JESUS DAVID ROJAS ESPARZA
CC. 1.098.635.446 de Bucaramanga
CESIONARIO

GIRÓN Gestión Pública Efectiva	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F 08 Pág 1 de 1
		Versión	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN	

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Girón, 25 MAY 2022

Doctor:
MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Secretaria de Las TIC
Municipio de Girón

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor del contrato de cesión celebrado con **JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**, y que se suscribió con el objeto **"Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1".**

En ejercicio de tal designación deberá actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 del 2019 modificado por el Decreto 139 del 2021, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, entre otras las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato y/o convenio b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar el Manual de Supervisor vigente para realizar en forma debida sus funciones como supervisor

LUZ MIREYA MCHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato de cesión cuyo objeto es: **"Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1".** A la Da. **MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ, secretario de las TIC,** identificado con la cédula de ciudadanía número **37.860.913 de Bucaramanga**

Girón, 25 MAY 2022

Firma del notificado,

MONICA ROCIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C. 37.860.913 de Bucaramanga
Cargo: Secretario de las TIC

GIRÓN Gobierno Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.10 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Girón, 25 MAY 2022

Doctora
DAYANA MILENA TAVERA RUIZ
Directora Financiera
Alcaldía Municipal
Ciudad

Ref.: Registro Presupuestal

En desarrollo de la CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 212 DEL 26 DE ENERO DE 2022, con toda atención solicito expedir el siguiente registro presupuestal.

CEDENTE:	**YENIFER ESPITIA GOMEZ**
CC	**1.095906.289 DE GIRON**
NOMBRE:	**JESUS DAVID ROJAS ESPARZA**
CC.	**1.098.635.446 DE BUCARAMANGA**
OBJETO:	**""Apoyo profesional a los programas desarrollados por la secretaria de las tic del municipio de girón Santander P1.**
VALOR A CEDER.	QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000)
NUEVO PLAZO:	CINCO (05) DIAS
PRESUPUESTO.	DISPONIBILIDAD No. 22-00516 DEL 25 DE ENERO DE 2022
INDICADOR:	1. Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la informacion y las comunicaciones en todo el territorio nacional ($ 500,000)
TIPO PERSONA:	NATURAL
DIRECCION	CALLE 13 N 25-65 T. GIRONELA APT 601 RIO PRADO GIRON
CIUDAD:	GIRON
TELEFONO:	: 3105560569

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación